SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON BORIS JIL DIAZ.

RESOLUCIÓN EX. **Nº** -2443-

VALPARAISO, - 9 AGO 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.) de fecha 18 de Junio de 2014, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.) de fecha 3 de Septiembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 3543 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Oficio Ord. N° 100-154 de fecha 24 de Julio de 2018, de la Jefa Depto. Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes, mediante el cual se solicita prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Boris JII Díaz, con el objeto de dar término administrativo a las obras de construcción de su vivienda.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

C O N S I D E R A N D O :

El Permiso de Edificación N° 91/2017 y el certificado de Recepción de fecha 25 de Junio de 2018 de la DOM de Llay Llay, mediante el cual se acredita que la vivienda de don Boris Jil Díaz se encuentra terminada y recibida por ese organismo, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Boris Marcelo JII Díaz, Rut 13.984.691-5.**

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )